SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS: Cotering Series VV

ANTONIO VITERI P., Gerente de "DELVI C. LTDA." por este medio hago llegar a esa Superintendencia la siguiente documentación con el fin de que se agregue al expediente de la Compañía:

1. Copia Certificada de la Escritura de Cesión de Participaciones Sociales, otorgada ante el Notario Dr. Jaime Nolivos en fecha 16 de mayo de 1986, e inscrita en el Registro Mercantil el 26 de mayo de 1986;
2. Copia Certificada de la Escritura de cesión de participaciones sociales, otorgada ante el Notario Dr. Jaime Nolivos con fecha 23 de junio de 1986, e inscrita el 9 de julio de 1986; y,
3. Copia de la lista de socios registrada debidamente.

Atentamente,

5.8.88

Antonio Viteri

Gerente

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
RECIBIDO
4 AGO 88

NOTARIA
CIMA SEGUNDA
del
Jaime Nolivos M.
s.: 542220-521993
Edif. UCICA
10 de Agosto Nº 648
4to. Piso
Quito - Ecuador

TRANSFERENCIA DE PARTICIPA-
CIONES SOCIALES

OTORGADO POR

ANTONIO VITERI PAREDES

A FAVOR DE

COMPAÑIA " ANVIPA, CIA.LTDA."

CUANTIA

$ 750.000,oo

$_$_$_$_$_$_$_

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de - la República del Ecuador , a veinte y tres de Junio de mil novecientos ochenta y seis, ante mí el Notario Décimo Segundo del Cantón Quito Doctor Jaime - Nolivos Maldonado , comparecen : Por una parte el señor Antonio Viteri Paredes, de estado civil casado, por sus propios derechos .Y por otra la señora Guadalupe Espinosa de Viteri , de estado civil casada, a nombre y en representación de la Compañía " ANVIPA , COMPAÑIA LIMITADA " , en su calidad de Presidente de dicha Compañía, según consta del nombramiento y certificación , que se adjuntan. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en este cantón , mayores de edad, legalmente capaces, a quienes conozco de que doy fé y me presentan para que eleve a escritura pública la siguiente transferencia de Participaciones sociales, que se

R.J.

contiene en la minuta, cuyo tenor literal a continuación transcribo: " S E Ñ O R N O T A R I O " : En el protocolo a su cargo , dígnese incorporar una escritura de TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES, regida por las declaraciones y estipulaciones siguientes : P R I M E R A:- C O M P A R E C I E N T E S : = A formalizar el presente acto , comparecemos libre y espontáneamente en las calidades que se indican las siguientes personas : a) Antonio Viteri Paredes, ecuatoriano , como propietario de las participaciones objeto de cesión convenida , por sus propios y personales derechos , parte a la que se llamará " el cedente " ; y , b) Guadalupe Espinosa de Viteri , en su calidad de Presidente de la Compañía " ANVIPA , COMPAÑIA LIMITADA " debídamente autorizada por la respectiva Junta General de Socios , parte a la que se llamará " la cesionaria ". S E G U N D A :- A N T E C E D E N T E S :- Se consignan como tales : PRIMERO. La Compañía " DELVI COMPAÑIA LIMITADA " se constituyó inicialmente como Compañía anónima el veinte y dos de febrero de mil novecientos sesenta y tres, por escritura otorgada ante el Notario Doctor Olmedo del Pozo , acto que obra inscrito en el Registro competente el veinte y siete del mismo mes y año ; SEGUNDO Mediante escritura otorgada ante el propio Notario - Olmedo del Pozo , en fecha veinte y nueve de enero de mil novecientos sesenta y cinco , se operó la transformación de la citada Compañía Anónima en Compañía -

NOTARIA
CIMA SEGUNDA
del
Jaime Nolivos M.
.: 542220-521993
Edif. UCICA
10 de Agosto No 648
4to. Piso
Quito - Ecuador

de Responsabilidad Limitada , así como fue aumentado el capital social a la suma de cien mil sucres, acto que debídamente aprobado como el anterior obra inscrito en el competente Registro en fecha diez de marzo del mismo año ; TERCERO . Por escritura otorgada ante el Notario Ulpiano Gaybor Mora, el siete de septiembre de mil novecientos setenta y cinco , fue aumentado el capital a la suma de un millón de sucres y fue reformado el estatuto social, acto que con la aprobación de rigor fue inscrito en el mismo Registro el ocho de octubre del propio año ; CUARTO .- Por escritura otorgada ante el Notario Rodrigo Salgado Valdéz , el primero de junio de mil novecientos setenta y ocho , fue nuevamente aumentado el capital social a la suma de un millón quinientos mil sucres y reformado el Estatuto Societario , alcanzando la aprobación pertinente y su inscripción en el respectivo Registro en fecha diecisiete de agosto de mil novecientos setenta y ocho ; QUINTO. Mediante escritura otorgada ante el Notario Rodrigo Salgado - Valdez , el cuatro de julio de mil novecientos ochenta y tres , fueron ejecutadas las resoluciones de la correspondiente Junta General de Socios , esto es se prorrogó el plazo de duración de la Compañía , se reactivó su funcionamiento y se Codificaron los Estatutos Sociales, alcanzándose también la aprobación del Organismo Competente y su inscripción en el Registro Mercantil en fecha cuatro de agosto del-

mismo año ; SEXTO. La Junta General Ordinaria Anual de Socios de " DELVI COMPAÑIA LIMITADA " , celebrada el día lunes veinte y cuatro de marzo de mil novecientos ochenta y seis , con la presencia de la totalidad del capital social y por votación unánime consintió y autorizó se realice la cesión o transferencia de setecientas cincuenta participaciones de un mil sucres cada una por parte del socio Señor Antonio Viteri Paredes en favor de la Compañía " ANVIPA , COMPAÑIA LIMITADA ", autorizando además para que se extienda el correspondiente certificado sobre el cumplimiento del requisito de aceptación requerido por el Artículo ciento quince de la Ley y más actuaciones del caso , según lo comprueba el Certificado que se agrega como habilitante . T E R C E R A : - CESION Y TRANSFERENCIA :- Con tales antecedentes , el socio Antonio Viteri Paredes, como único y exclusivo propietario de setecientas cincuenta participaciones sociales de un mil sucres cada una, que junto con otras treinta participaciones que se reserva , posee en el capital de " DELVI COMPAÑIA LIMITADA " por haberlas adquirido en calidad de socio en la conformación del capital o de sus aumentos referidos , por el presente acto CEDE y TRANSFIERE dichas setecientas cincuenta participaciones sociales de un mil sucres cada una en favor de la Compañía " ANVIPA , COMPAÑIA LIMITADA " , contando con el consentimiento y aceptación que al efecto le ha sido otorgado por la mencionada Junta General Or-

NOTARIA
CIMA SEGUNDA
del
Jaime Nolivos M.
:542220-521993
Edif. UCICA
10 de Agosto N9645
4to. Piso
Quito - Ecuador

dinaria Anual de Socios de veinte y cuatro de marzo último y en virtud de la renuncia que los socios hicieron en dicha Junta a su derecho de preferencia en la cesión que hoy se realiza. Por su parte , la Señora Guadalupe Espinosa de Viteri a nombre y en representación de la Compañía " ANVIPA , COMPANIA LIMITADA " por su calidad de Presidente de la misma , hace constar su acentación y consentimiento a la cesión y transferencia que se realiza en su favor , por hallarse conforme a sus intereses y derechos . C U A R T A :- P R E C I O : - Por acuerdo entre las partes , se fija como único y justo precio de la cesión y traspaso de las setecientas cincuenta participaciones , el de su valor nominal , esto es la suma de SETECIENTOS CINCUE TA MIL 00/100 SUCRES , que la cesionaria lo satisface en su integridad y el cedente se declara recibirse a su entera satisfacción y sin lugar a reclamo. Q U I N T A :- AUTORIZACION :- De conformidad con lo prescrito en la Ley y lo ordenado por la Junta General Ordinaria de Socios , el cedente y la cesionaria autorizan expresamente se realicen los siguientes actos en razón de la cesión convenida : a) la anulación del Certificado de Aportación que ha correspondido al cedente en el Capital Social y la extensión de un nuevo Certificado a su nombre por las treinta participaciones que se reserva en su dominio y asímismo la emisión de un nuevo Certificado de Aportación a nombre de la cesionaria " ANVIPA, COMPANIA LIMITADA " por -

las setecientas cincuenta participaciones objeto de su adquisición ; b) que se tome razones al margen de la escritura de cuatro de julio de mil novecientos ochenta y tres de la Notaría Décima Primera , así como de su inscripción en el Registro de cuatro de agosto de mil novecientos ochenta y tres sobre la presente cesión , debiéndose además realizar las inscripciones pertinentes en los libros de la Compañía . S E X T A :- DOMICILIO Y G A S T O S :- En todo lo que no se halla estipulado en este instrumento , regirán las disposiciones vigente sobre la materia en la legislación .Fijamos nuestros domicilios en Quito, para todos los fines de ejecución de lo convenido. Todas las expensas de la presente cesión , por así estipularlo las partes, correrán de cargo de la cesionaria sin derecho a reembolso . Usted , señor Notario agregará las demás constancias de estilo y Ley e incorporará el Certificado requerido por el Artículo ciento quince de la Ley de Compañías.(HASTA AQUI LA MINUTA).Los comparecientes ratifican la minuta inserta,la misma que se halla firmada por el Doctor Juan Boada Pérez,Abogado con matrícula profesional númerociento noventa y tres,del Colegio de Abogados de Quito.Para el otorgamiento de la presente escritura,se observaron los preceptos legales del caso y leída que les fue a los comparecientes,por mí el Notario en unidad de acto,se ratifican y firman conmigo el Notario, de todo lo cual doy fé. -

F)Antonio Viteri Paredes.C.I.diecisiete cero diecisiete sesenta y dos veinte y ocho-seis.C.T.cero veinte y cinco veinte y tres.P.V.ciento veinte y siete-cero veinte y cinco.F) Guadalupe Espinosa de Viteri.C.I.diecisiete cero veinte y ocho noventa y ocho noventa y dos-tres.C.T.cero cero treinta y ocho dos.P.V.cero cuarenta-doscientos ochenta y tres.- F)El Notario Doctor Jaime Nolivos Maldonado.- A N V I P A - COMPAÑIA LIMITADA . Quito, tres de Abril de mil novecientos ochenta y cinco. S E Ñ O R A L U P E D E V I T E R I. P r e s e n t e . M u y e s t i m a d a s e ñ o r a :-

Me cumple comunicar a Ud. que la Junta General de socios de ANVIPA Cia. Ltda., celebrada en Quito el 28 de Marzo de 1.985, tuvo el acierto de reelegirle en su cargo de PRESIDENTE de la Compania, con los deberes y derechos senalados en el Estatuto Social, en caso de falta o ausencia del Gerente General, tendra la Representacion legal, judicial y extrajudicial de la Compania. Este nombramiento tiene el plazo de duracion de cuatro años.

Muy atentamente,

Antonio Viteri Paredes
Gerente General

Acepto el cargo para el que he sido designada y prometo desempenarlo fiel y legalmente.

Quito, 3 de Abril de 1.985

Lupe de Viteri

Lupe Viteri

Lupe Viteri

ANVIPA Cia. Ltda. se constituyo en virtud de Escritura Publica de 2 de Diciembre de 1.980, ante el Notario Segundo del Canton Quito, se halla inscrita en el Registro Mercantil del mismo Canton con fecha 3 de Diciembre de 1.980 bajo el No 1167 del Registro Mercantil, Tomo [illegible].

Con [illegible]
documento bajo el No. 2818
gistrado bajo el No. 116
Quito, 27 de Agosto de 1985

RA-

ZON : A petición del Doctor Juan Boada Pérez, protocolizo en mi registro de escrituras públicas del presente año , en una foja útil el nombramiento que antecede. En Quito, a veinte y tres de Junio de mil novecientos ochenta y seis . (firmado) El Notario Doctor Jaime Nolivos Maldonado . Hay un sello.-

ES PRIMERA COPIA CERTIFICADA del nombramiento que se halla protocolizado en mi registro de escrituras públicas del presente año , la confiero en Quito , a veinte y tres de junio de mil novecientos ochenta y seis .-

El Notario,

Dr. Jaime Nolivos Maldonado
NOTARIA - DECIMA SEGUNDA
Telefonos: 521993 - 542220
QUITO - ECUADOR

"DELVI C. LTDA."
Av. Tufiño 1185
Quito

ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA ANUAL DE SOCIOS DE DELVI C. LTDA.

En la ciudad de Quito, hoy día lunes 24 de marzo de 1986, a las quince horas, en la sede social de la Compañía ubicada en Av. Tufiño No. 1185, tiene lugar la Junta General Ordinaria Anual de Socios previamente convocada, con la comparecencia de los únicos socios, quienes concurren portando sus respectivas participaciones sociales de un mil sucres cada una y sus respectivos certificados del modo siguiente: Antonio Viteri Paredes, portador de 780 participaciones; Betty de Wappenstein, portadora de 675 participaciones; y, Hugo Deller H. portador de 45 participaciones. No se cuenta con la presencia de Interventor - Comisario por no haberse designado aún, en razón de la escasa dimensión de la Compañía.

El infrascrito Gerente-Secretario, registra las participaciones asistentes, encontrando que se halla en la sesión la totalidad del capital social, esto es las 1.500 participaciones pagadas en su integridad o los certificados que las representan. Así lo certifica en legal forma.

Con tal acreditamiento, la Junta se declara instalada desde su comienzo presidida por el titular Sr. Hugo Deller H. y actuando en la Secretaría el suscrito Gerente que certifica.

Se procede a dar lectura por Secretaría a la Convocatoria cursada para esta Junta con anticipación de más de 10 días, la misma que dice: "CONVOCATORIA: En ejercicio de la facultad estatutaria, LLAMO Y CONVOCO a los señores socios de "DELVI C. LTDA." a Junta General Ordinaria Anual, para el próximo día lunes, que contaremos 24 de marzo en curso, en la sede social de Av. Tufiño No. 1185 de esta ciudad a partir de las quince horas, con el objeto de conocer y resolver sobre los asuntos siguientes: a) Informe del Gerente por el ejercicio 1985; b) Balances y estados financieros del mismo ejercicio; c) Resolución sobre las pérdidas del ejercicio; y, d) Ofrecimiento de cesión de participaciones sociales que presenta el socio Antonio Viteri y consiguiente autorización para que efectúe el traspaso en favor de los otros socios o de la persona natural o jurídica que la Junta determine y para que se otorgue la escritura respectiva.- Se agradecerá la puntual asistencia de los socios.- Quito, a 12 de marzo de 1986, CONVOCO Y ACEPTO ASISTIR: f) Hugo Deller H., Socio-Presidente.- POR RECIBIDA LA CONVOCATORIA, ACEPTAMOS EL TEMARIO Y COMPROMETEMOS NUESTRA ASISTENCIA: f) Antonio Viteri Paredes, Socio-Gerente; f) Betty de Wappenstein, Socia."

Los 1.500 votos presentes, o sea la unanimidad, confirma su decisión de celebrar esta reunión, así como la aceptación que han dado a los temas a tratarse; y a mayor abundamiento, disponen que la presente tenga el caracter de JUNTA UNIVERSAL por llenar los requisitos previstos en la Ley y por tanto estar en aptitud de tomar decisiones válidas y obligatorias. Se manda archivar la Convocatoria en el expediente de esta Acta.

Se entra al Informe de la Administración por el ejercicio 1985. El suscrito Gerente da lectura al Informe escrito preparado para este fin, en el que da cuenta de las principales incidencias ocurridas a la Compañía en cuanto a la contratación de sus servicios con Compañías Aéreas. Se refiere a la cifra de pérdida que arroja el ejercicio por las razones que indica, la que espera pueda absorverse en parte por el valor del inventario que es alto a precios actuales; menta el importante stock de mercadería que se ha adquirido y que no va a exigir compras en los primeros meses de este año, etc.

Se da lectura a los Balances y Cuentas del ejercicio 1985, tales como de comprobación, general, estado de pérdidas y ganancias, los cuales en copias se han puesto a disposición de los socios junto con la contabilidad desde fines de febrero último, como así lo reconocen los socios.

No se cuenta con el Informe del Comisario, por cuanto este funcionario no ha sido designado aún como antes se explica, por lo que tampoco se designa en el presente ejercicio dado además que todos los socios intervienen de cerca en la constatación de las operaciones sociales y en su debido registro.

Se somete a consideración el Informe y los estados contables. La Junta resuelve aprobarlos, por corresponder estrictamente a la realidad y en razón de que tanto la Contabilidad como sus extractos son el fiel reflejo de las operaciones. Se abstiene de votar el suscrito Gerente por razones de delicadeza personal.

En cuanto a las pérdidas que arroja el ejercicio, de acuerdo con la Ley de Renta, se ordena traspasarlas en Cta. para el año 1986, a fin de irlas amortizando en el porcentaje que corresponda con las utilidades de años venideros.

Se conoce la nota dirigida a la Presidencia por el socio Antonio Viteri, en la que por convenir a sus intereses indica que ha resuelto ceder o traspasar 750 participaciones de un mil sucres de su propiedad, preferiblemente en favor de los socios, o en su defecto en favor de terceros, solicitando en todo caso el consentimiento de la Junta para tal transacción.

Los socios Sr. Deller Y Sra. Wappenstein, exponen que no desean adquirir las participaciones ofrecidas, por lo que para facilitar su traspaso a terceros expresan que renuncian expresamente a su derecho de preferencia en tal cesión. A petición del oferente Antonio Viteri P., quien indica que la Sociedad ANVIPA, Cía. Ltda. está interesada en la adquisición de las 750 participaciones ofrecidas, la Junta por unanimidad presta su consentimiento al traspaso y lo autoriza hacerlo en favor de dicha Compañía, otorgándose la escritura exigida por la Ley y debiendo cumplirse los demás requisitos previstos en la misma. Se faculta al señor Presidente para que/a nombre de la Compañía otorgue la Certificación sobre el cumplimiento del presente requisito del consentimiento unánime del capital. Una vez efectuado el traspaso, la Junta ordena la anulación y emisión del certificado. correspondiente, así como a su registro en el Libro de la Compañía.

Se declara concluído el temario y en cortos minutos se redacta esta reseña, la que es leída a los socios una vez restablecida la Junta en sesión, resultando aprobada sin modificación alguna.

Se levanta la sesión, siendo las diez y seis horas y quince minutos, firmando en constancia y fe todos los socios, en unión del infrascrito Gerente-Secretario que ceritifica.

Hugo Deller H.
Socio-Presidente

Antonio Viteri P.
Socio- Gerente

Betty de Wappenstein
Socia

"DELVI C. LTDA."
Av. Tufiño 1185
Quito

C E R T I F I C A D O

El suscrito, HUGO DELLER H., como Presidente de "DELVI C. LTDA.", según nombramiento debidamente aceptado e inscrito en el Registro Mercantil, en uso de la autorización conferida por la Junta General Ordinaria Anual de DELVI C. LTDA. de fecha 24 de marzo de 1986, tengo a bien CERTIFICAR en debida y legal forma:

1o. Que la citada Junta General Ordinaria de 24 de marzo de 1986, con la presencia de la totalidad del capital social, celebrada en la sede social de la Av. Tufiño No. 1185, por votación unánime aceptó y consintió facultar la CESION o TRANSFERENCIA de 750 participaciones sociales de un mil sucres cada una en favor de "ANVIPA CIA. LTDA.", reservándose para sí las otras 30 participaciones el cedente Sr. Antonio Viteri Paredes, para lo cual los socios hicieron constar su renuncia a su derecho de ser preferidos en el traspaso autorizado; y,

2o. Que la propia Junta General, concedió facultad al suscrito Presidente para que extienda la presente CERTIFICACION exigida por el Art. 115 de la Ley de Compañías, a efecto de que sea el instrumento idóneo para acreditar la autorización o consentimiento otorgados para la efectividad del traspaso y de que se incorpore como habilitante de la escritura que debe otorgarse.

Es todo cuanto puede el suscrito PRESIDENTE de DELVI C. LTDA. CERTIFICAR en honor a la verdad, remitiéndose en todo caso al Acta original, aprobada y firmada por los socios que obra en los archivos de la Compañía, a cuyo texto original se remite esta certificación en caso necesario.

En fe de lo cual, firma en Quito, a 25 de marzo de 1986

HUGO DELLER H.
Presidente

Se otor-

gó ante mí y en fé de ello confiero esta SEGUNDA

COPIA CERTIFICADA . En Quito , a veinte y cuatro de junio de mil novecientos ochenta y seis .-

El Notario,

Dr. Jaime Nolivos Maldonado
NOTARIA - DECIMA SEGUNDA
Telefonos: 521993 - 542220
QUITO - ECUADOR

RAZON: - Tomé nota de la Cesión de Participaciones Sociales constante en la Escritura precedente, al margen de la Constitución de "DELVI S.A.", otorgada ante el Notario Dr. Olmedo del Pozo, el 22 de Febrero de 1963.

Quito, 2 de Julio de 1986.

DOCTORA XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA

RAZON: - Tomé nota de la Cesión de Participaciones Sociales constante en la Escritura precedente, al margen de la Escritura de Transformación en Compañía Limitada de "DELVI S.A.", otorgada ante el Notario Dr. Olmedo del Pozo el 29 de Enero de 1965.

Quito, 8 de Julio de 1986.

DOCTORA XIMENA MORENO DE SOLINES
NOTARIA SEGUNDA

Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción No 40 del Registro Mercantil, de veinte y siete de Febrero de mil novecientos sesenta y tres, a fs. 110vta., tomo 94, correspondiente a la constitución de la compañía INDUSTRIAL Y COMERCIAL DELVI S. A., lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a nueve de Julio de mil novecientos ochenta y seis.- EL REGISTRADOR .-

REGISTRO MERCANTIL QUITO

Dr. Gustavo García Echeverría
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

NOTARIA
CIMA SEGUNDA
del
Jaime Nolivos M.
Tlf.: 542220-521993
Edif. UCICA
10 de Agosto N°645
4to. Piso
Quito - Ecuador

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES

OTORGADO POR

HUGO DELLER HOFMAN

A FAVOR DE

ANTONIO VITERI PAREDES Y BETTY DELLER DE WAPPENSTEIN

CUANTIA

$ 30.000,oo

$ $ $ $ $ $ $ $

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, a dieciseis de Mayo de mil novecientos ochenta y seis, ante mí el Notario Décimo Segundo del Cantón Quito Doctor Jaime Nolivos Maldonado, comparecen: Por una parte el señor Hugo Deller Hofman, de estado civil viudo, por sus propios derechos. Y por otra parte los señores: Antonio Viteri Paredes, de estado civil casado; y Betty Deller de Wappenstein, de estado civil casada, cada uno por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana por naturalización el primero y los demás ecuatoriana, domiciliados en este cantón, mayores de edad, legalmente capaces, a quienes conozco de que doy fé y me presentan para que eleve a escritura pública la siguiente Transferencia de Participaciones Sociales, que se contiene-

en la minuta, cuyo tenor literal a continuación transcribo: " S E Ñ O R N O T A R I O " : En el protocolo a su cargo , sírvase incorporar una escritura de TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES, regida por las declaraciones y estipulaciones siguientes: P R I M E R A : C O M P A R E C I E N T E S :- De modo libre y voluntario , a formalizar el presente acto, comparecemos por nuestros propios y personales derechos: a) Hugo Deller Hofman , ecuatoriano por naturalización, como propietario de las participaciones objeto de la cesión convenida, parte a la que se llamará " el cedente " ; y , b) Antonio Viteri Paredes y Betty Deller de Wappenstein , ecuatorianos, como adquierentes o beneficiarios de la cesión,parte a la - - que se llamará "los cesionarios".SEGUNDA : A N TE_ C E D E N T E S :- Se consignan como tales : Primero. La Compañía " DELVI COMPAÑIA LIMITADA " se constituyó inicialmente como Compañía Anónima el veinte y dos de febrero de mil novecientos sesenta y tres, por escritura otorgada ante el Notario Doctor Olmedo del - Pozo , acto que obra inscrito en el Registro Competente el veinte y siete del mismo mes y año ; Segundo.- Mediante escritura otorgada ante el propio Notario Olmedo del Pozo, en fecha veinte y nueve de - enero de mil novecientos sesenta y cinco, se operó la transformación de la citada Compañía Anónima en Compañía de Responsabilidad Limitada, así como fue aumentado el capital social a la suma de cien mil sucres, acto

NOTARIA
CIMA SEGUNDA
del
Jaime Nolivos M.
Tlf. 542220-521993
Edif. UCICA
10 de Agosto N°645
4to. Piso
Quito - Ecuador

que debidamente aprobado como el anterior obra inscrito en el competente Registro en fecha diez de marzo del mismo año ; Tercero. Por escritura otorgada ante el Notario Ulpiano Gaybor, el siete de septiembre de mil novecientos setenta y cinco, fué aumentado el capital a la suma de un millón de sucres y fue reformado el estatuto social, acto que con la aprobación de rigor fué inscrito en el mismo Registro el ocho de octubre del propio año ; Cuarto. Por escritura otorgada ante el Notario Rodrigo Salgado Valdez, el primero de junio de mil novecientos setenta y ocho , fue nuevamente aumentado el capital social a la suma de un millón quinientos mil sucres y reformado el Estatuto Societario, alcanzando la aprobación pertinente y su inscripción en el respectivo Registro en fecha diecisiete de agosto de mil novecientos setenta y ocho ; Quinto. Mediante escritura otorgada ante el Notario Rodrigo Salgado Valdez, el cuatro de julio de mil novecientos ochenta y tres, fueron ejecutadas las resolu-ciones de la correspondiente Junta General de Socios, esto es se prorrogó el plazo de duración de la Compañía, se reactivó su funcionamiento y se Codificaron los Estatutos Sociales, alcanzándose también la aprobación del Organismo Competente y su inscripción en el Registro Mercantil en fecha - cuatro de agosto del mismo año ; Sexto. La Junta General Extraordinaria de Socios de " [illegible] " , celebrada el veinte y uno de febrero del

[illegible] en virtud de la renuncia -

que decurre, con la presencia de la totalidad del capital social y por votación unánime consintió y autorizó se realice la cesión o transferencia de treinta participaciones sociales de un mil sucres cada una por parte del socio Señor Hugo Deller H. en favor de los socios Antonio Viteri Paredes en número de veinte y cinco y de Betty Deller de Wappenstein en número de cinco participaciones , autorizando además para que se extienda el correspondiente certificado sobre el cumplimiento del requisito de aceptación requerido por el Artículo ciento quince de la ley y las actuaciones del caso, según lo comprueba el Certificado que se agrega como habilitante. T E R C E R A :- CESION Y TRANSFERENCIA :- Con tales antecedentes, el socio Hugo Deller H., como único y exclusivo propietario de treinta participaciones sociales de un mil sucres cada una que, junto con otras cuarenta y cinco participaciones que se reserva , posee en el capital de " DEIVI COMPAÑIA LIMITADA " por haberlas adquirido en calidad de socio en la conformación del capital o de sus aumentos referidos, por el presente acto CEDE Y TRANSFIERE dichas treinta participaciones de un mil sucres cada una en favor de los otros socios en esta forma: veinte y cinco participaciones en favor de Antonio Viteri Paredes y cinco participaciones en favor de Betty de Wappenstein , contando con el consentimiento y aceptación que al efecto le ha sido otorgada por la mentada Junta General Extraordinaria de Socios de veinte

por la Junta General Extraordinaria de

NOTARIA
CIMA SEGUNDA
del
Jaime Nolivos M.
Tlf. 542220-521993
Edif. UCICA
10 de Agosto N°645
4to. Piso
Quito - Ecuador

el Certificado requerido por el Artículo ciento quince de la Ley de Compañías. (H A S T A A Q U I L A M I N U T A). Los comparecientes ratifican la minuta inserta, la misma que se halla firmada por el Doctor Antonio Silva King. Abogado con matrícula profesional número mil ciento veinte y siete, del Colegio de Abogados de Quito. Para el otorgamiento de la presente escritura, se observaron los preceptos legales del caso y leída que les fue a los comparecientes, por mí el Notario en unidad de acto, se ratifican y firman conmigo el Notario, de todo lo cual doy fé. (firmado) Hugo Deller Hofman. Cédula de Identidad Número : diecisiete -cero diez treinta y cuatro treinta y cinco - cinco. Cédula Tributaria Número: cero veinte y cinco dieciocho. (firmado) Antonio Viteri Paredes. Cédula de Identidad Número : diecisiete cero diecisiete sesenta y dos veinte y ocho-seis. Cédula Tributaria Número : cero veinte y cinco veinte y tres. Papeleta de Votación Número: ciento cincuenta y ocho - doscientos cincuenta y cuatro. (f i r m a d o) Betty Deller de Kappelstein. Cédula de Identidad Número : diecisiete cero diez noventa y tres cuarenta y ocho cuatro. Cédula Tributaria Número : cero cero trescientos ochenta y cinco. Papeleta de Votación Número: cero cuarenta y cuatro-doscientos noventa y nueve. F)El Notario Dr.J.-olivos M.-

"DELVI C. LTDA."
Av. Tufiño 1185
Quito

C E R T I F I C A D O

El suscrito, HUGO DELLER H., como Presidente de "DELVI C. LTDA.", según nombramiento debidamente aceptado e inscrito en el Registro Mercantil, en uso de la autorización conferida por la Junta General Ordinaria Anual de DELVI C. LTDA. de fecha 24 de marzo de 1986, tengo a bien CERTIFICAR en debida y legal forma:

1o. Que la citada Junta General Ordinaria de 24 de marzo de 1986, con la presencia de la totalidad del capital social, celebrada en la sede social de la Av. Tufiño No. 1185, por votación unánime aceptó y consintió facultar la CESION o TRANSFERENCIA de 750 participaciones sociales de un mil sucres cada una en favor de "ANVIPA CIA. LTDA.", reservándose para sí las otras 30 participaciones el cedente Sr. Antonio Viteri Paredes, para lo cual los socios hicieron constar su renuncia a su derecho de ser preferidos en el traspaso autorizado; y,

2o. Que la propia Junta General, concedió facultad al suscrito Presidente para que extienda la presente CERTIFICACION exigida por el Art. 115 de la Ley de Compañías, a efecto de que sea el instrumento idóneo para acreditar la autorización o consentimiento otorgados para la efectividad del traspaso y de que se incorpore como habilitante de la escritura que debe otorgarse.

Es todo cuanto puede el suscrito PRESIDENTE de DELVI C. LTDA. CERTIFICAR en honor a la verdad, remitiéndose en todo caso al Acta original, aprobada y firmada por los socios que obra en los archivos de la Compañía, a cuyo texto original se remite esta certificación en caso necesario.

En fe de lo cual, firma en Quito, a 25 de marzo de 1986

HUGO DELLER H.
Presidente

ENTRELIÑEAS.-Deller.-por.--VALE.-

Se otor-

NOTARIA
CIMA SEGUNDA
del
Jaime Nolivos M.
S42220-821993
Edif. UCICA
10 de Agosto Nº645
4to. Piso
Quito - Ecuador

el Certificado requerido por el Artículo ciento quince de la Ley de Compañías. (H A S T A A Q U I L A M I N U T A). Los comparecientes ratifican la minuta inserta, la misma que se halla firmada por el Doctor Antonio Silva King. Abogado con matrícula profesional número mil ciento veinte y siete , del Colegio de Abogados de Quito. Para el otorgamiento de la presente escritura , se observaron los preceptos legales del caso y leída que les fue a los comparecientes, por mí el Notario en unidad de acto, se ratifican y firman conmigo el Notario, de todo lo cual doy fé. (firmado) Hugo Deller Hofman . Cédula de Identidad Número : diecisiete -cero diez treinta y cuatro treinta y cinco - cinco . Cédula Tributaria Número: cero veinte y cinco dieciocho . (firmado) Antonio Viteri Paredes . Cédula de Identidad Número : diecisiete cero diecisiete sesenta y dos veinte y ocho-seis . Cédula Tributaria Número : cero veinte y cinco veinte y tres . Papeleta de Votación Número : ciento cincuenta y ocho - doscientos cincuenta y cuatro. (f i r m a d o) Betty Deller de Kappelstein. Cédula de Identidad Número : diecisiete cero diez noventa y tres cuarenta y ocho cuatro. Cédula Tributaria Número : cero cero trescientos ochenta y cinco. Papeleta de Votación Número: cero cuarenta y cuatro-doscientos noventa y nueve. F)El Notario Dr.J.-olivos M.

"DELVI C. LTDA."
Av. Tufiño 1185
Quito

C E R T I F I C A D O

Los suscritos, ANTONIO VITERI PAREDES, como Gerente General y representante legal de "DELVI C. LTDA.", según nombramiento de 28 de marzo de 1982 debidamente aceptado e inscrito en el Registro Mercantil con No. 43 el 7 de enero de 1983 y PATRICIA ROBAYO GARRIDO como Secretaria Ad-Hoc actuante en la Junta General Extraordinaria de Socios de 21 de febrero de 1986 y en uso de la autorización conferida por dicha Junta, tenemos a bien CERTIFICAR en debida y legal forma:

1o. Que la citada Junta General de 21 de febrero de 1986, con la presencia de la totalidad del capital social, celebrada en la sede social de la Av. Tufiño No. 1185, por votación unánime aceptó y consintió facultar la CESION o TRANSFERENCIA de 30 participaciones sociales de un mil sucres cada una en favor de los otros socios en esta forma: 25 participaciones en favor de Antonio Viteri Paredes y 5 participaciones en favor de Betty de Wappenstein, reservándose para sí las otras 45 participaciones el cedente Sr. Hugo Deller, para lo cual los socios hicieron constar su renuncia a su derecho de ser preferidos en el traspaso en estricta proporción a sus actuales participaciones en el capital; y,

2o. Que la propia Junta General, concedió facultad al suscrito Gerente General para que extienda la presente CERTIFICACION exigida por el Art. 115 de la Ley de Compañías, a efecto de que sea el instrumento idóneo para acreditar la autorización o consentimiento otorgados para la efectividad del traspaso y de que se incorpore como habilitante de la escritura que debe otorgarse al efecto.

Es todo cuanto puede el suscrito GERENTE GENERAL de DELVI C. LTDA. CERTIFICAR en honor a la verdad, conjuntamente con la Srta. Patricia Robayo Garrido, quien como Secretaria Ad-Hoc de dicha Junta, remitiéndose en todo caso al Acta Original, aprobada y firmada por los socios que obra en los Archivos de la Compañía, a cuyo texto original se remite esta Certificación en caso necesario.

En fe de lo cual, firmamos en Quito, a 22 de febrero de 1986.

. . . . . .
ANTONIO VITERI PAREDES
Gerente-Representante legal de
DELVI C. LTDA.

. . . . . .
PATRICIA ROBAYO GARRIDO
Secretaria Ad-Hoc

ENTRELINEAS.- Deller.-por.-VALE.-

SE otor-

NOTARIA
CIMA SEGUNDA
del
Jaime Nolivos M.
542220-521993
Edif. UCICA
10 de Agosto Nº648
4to. Piso
Quito - Ecuador

gó ante mí y en fé de ello confiero esta C U A R T A

COPIA CERTIFICADA .- En Quito, a diecinueve de mayo de mil novecientos ochenta y seis .-

El Notario,

Dr. Jaime Nolivos Maldonado
NOTARIA - DECIMA SEGUNDA
Telefonos: 521993 - 542220
QUITO - ECUADOR

RAZON: - Tomé nota de la Cesión de Participaciones Sociales constante en la Escritura precedente, al margen de la Escritura de Transformación en Compañía Limitada de "DELVI COMPAÑIA LIMITADA" otorgada ante el Notario Dr. Olmedo del Pozo, cuyo archivo se encuentra hoy a mi cargo, el 29 de enero de 1965.

Quito, 23 de mayo de 1986.

DOCTORA XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA

Con esta fecha [illegible] nota al margen de las inscripciones Nos. 161 y 40 del Registro Mercantil, de diez de Mayo de mil novecientos sesenta y cinco, de veinte y siete de Febrero de mil novecientos sesenta y tres, a fs. 232, a fs. 110vta., tomo 96, tomo 94, correspondientes a la Transformación y Constitución Respectivamente de la compañía DELVI S. A. en DELVI COMPAÑIA LIMITADA, lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a veinte y seis de Mayo de mil novecientos ochenta y seis.- EL REGISTRADOR.-

REGISTRO MERCANTIL QUITO

Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO